



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [•] DE [•]
Entre:

Concedente:
Agencia Nacional de Infraestructura

Concesionario:
[•]

**ANEXO DEL APENDICE TÉCNICO No. 6
GESTIÓN AMBIENTAL**

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

DISCLAIMER

Corresponderá a cada uno de los interesados, con base en sus propias estimaciones, determinar los costos totales de la presentación de su propuesta, conforme se establece en la Sección 1.8 del Pliego de Condiciones del Proyecto, puesto que la información que se pone a disposición de los interesados es meramente referencial y, en todo caso, les corresponde a estos la estimación de todos aquellos valores que consideren necesarios para ejecutar las Intervenciones del Proyecto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Concesión y sus Apéndices Técnicos al momento de evaluar el Proyecto, y, con base en ellos, determinar si presenta o no una Oferta en los términos del Pliego de Condiciones.

Lo anterior, en atención a la carga de diligencia que les asiste a los Oferentes, determinando si se encuentran en condiciones o no de presentar una Oferta, por lo cual deberán analizar, además de la información contenida en el Cuarto de Datos, cualquier otra información secundaria -disponible o no en el Cuarto de Datos- o aquella de carácter primario que cada Proponente considere necesario recabar para la presentación de su Oferta.

La diligencia de los Oferentes para la elaboración de la Oferta no se limita al análisis del contenido del Cuarto de Datos y, por lo tanto, los Oferentes deberán procurar la totalidad de la información requerida para tomar una decisión técnica y financiera respecto de las obligaciones contenidas en el Contrato. Esto incluye no solo solicitar a las Autoridades Ambientales información sobre los expedientes ambientales identificados en el Contrato, sino también verificar la información sobre la actual Licencia Ambiental contenida en el Cuarto de Datos.

Como consecuencia de lo anterior, los Interesados, al elaborar su Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus propias estimaciones. En todo caso, los estimativos que hagan los Interesados para la presentación de su Oferta deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato, sus Apéndices Técnicos y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos a su cargo en dichos documentos.

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

Expediente de Licenciamiento Ambiental LAM3365

- **Proyecto:** “VARIANTE FÉRREA EN PUERTO NARE-RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO”
- **Acto Administrativo:** Resolución No. 2098 de 16 de diciembre de 2005
- **Titular actual del Instrumento de Manejo y Control Ambiental:** Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
- **Último Acto Administrativo de Seguimiento emitido:** El último acto administrativo de seguimiento ambiental emitido por la ANLA es el Acta No. 105 de 2024, la cual fue suscrita el 27 de marzo de 2024.
- **Documentos cargados en el cuarto de datos:**
 - Contenido:
 - Acta ANLA No. 703 suscrita el 14 de octubre de 2022
 - Acta ANLA No. 105 suscrita el 27 de marzo de 2024
 - Ubicación:
ANI > Servicios TI > Servicios TI > Cuarto de Datos ANI 02 > Publico > Modo Férreo > Iniciativas Publica > Dorada – Chiriguana 2023 APP > Cuarto de datos ambiental
- **Alcance de la Cesión:** Se realizará la CESIÓN TOTAL del Expediente de Licenciamiento Ambiental en concordancia con lo manifestado en el Apéndice Ambiental, lo cual incluye la licencia ambiental, cambios menores, giros ordinarios, actos administrativos de seguimiento y control, modificaciones de oficio de la licencia ambiental y demás permisos y autorizaciones ambientales asociadas a estos como lo son Levantamientos de Veda Nacional y Regional, Sustracciones de Reserva, sin limitarse a ellos; junto con los Permisos Ambientales otorgados por las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en las áreas de intervención de esta Concesión.
- **Procesos Sancionatorios:** Los procesos sancionatorios originados en hechos constituidos como infracción ambiental antes de la fecha de ejecutoria de la cesión no son objeto de cesión.

Observación: El que la ANI haya remitido respuesta a un determinado requerimiento no implica que la ANLA acepte el cumplimiento y cierre de la obligación, o que no pueda hacer requerimientos adicionales a dicho requerimiento o a otros, en cualquiera de los dos casos, estos deberán ser atendidos por el adjudicatario del Contrato de Concesión hasta obtener el cierre del Expediente de Licenciamiento Ambiental, lo cual no generará reconocimiento alguno por parte de la ANI.

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

Expediente de Licenciamiento Ambiental LAM6817

- **Proyecto:** “Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea del Atlántico”
- **Acto Administrativo:** Plan de Manejo Ambiental incorporado en la Resolución No. 0751 del 5 de agosto de 2002
- **Titular actual del Instrumento de Manejo y Control Ambiental:** Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
- **Último Acto Administrativo de Seguimiento emitido:** El último acto administrativo de seguimiento ambiental emitido por la ANLA es el Acta No. 699 de 2021, la cual fue suscrita el 21 de diciembre de 2022.
- **Documentos cargados en el cuarto de datos:**
 - Contenido:
 1. Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002 *“Por medio de la cual se establece un Plan de Manejo Ambiental”*.
 2. Auto 483 del 12 de abril de 2005 *“Por el cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones”*
 3. Auto 1249 del 16 de abril de 2008 *“Por el cual se hacen unos requerimientos”*.
 4. Resolución 0264 del 21 marzo de 2013 *“Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del control de seguimiento ambiental, a fin de prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en el Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución 751 del 5 de agosto de 2002”*.
 5. Resolución 0299 del 28 de marzo de 2014 *“Por la cual se autoriza la cesión parcial del plan de manejo ambiental establecido mediante la resolución 0751 del 5 de agosto de 2002”*.
 6. Auto 2804 del 30 de junio de 2016 *“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental y se adoptan otras determinaciones”*.
 7. Auto 6232 del 16 de octubre de 2018 *“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental”*.
 8. Auto No. 07153 del 30 de julio de 2020 *“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental”*.
 9. Acta ANLA No. 699 suscrita el 21 de diciembre de 2021.
 10. Resolución No. 02345 del 26 de septiembre de 2022 *“Por la cual se autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones derivados de un plan de manejo ambiental y se toman otras determinaciones”*.

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

11. Resolución No. 02915 del 7 de diciembre de 2022 *“Por la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 2345 del 26 de septiembre de 2022”*.
12. Matriz de cesión parcial, la cual fue elaborada con base en las disposiciones contenidas en los artículos cuarto y quinto de la Resolución ANLA No. 02345 del 26 de septiembre de 2022, *“Por la cual se autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones derivados de un plan de manejo ambiental y se toman otras determinaciones”* y del artículo primero de la Resolución ANLA No. 02915 del 7 de diciembre de 2022, *“Por la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 2345 del 26 de septiembre de 2022”*.

○ Ubicación:

ANI > Servicios TI > Servicios TI > Cuarto de Datos ANI 02 > Publico > Modo Ferreo > Iniciativas Publica > Dorada – Chiriguana 2023 APP > Cuarto de datos ambiental

- **Alcance de la Cesión:** Se realizará la CESIÓN PARCIAL del Expediente del Plan de Manejo Ambiental en concordancia con lo manifestado en el Apéndice Ambiental, lo cual incluye el Plan de Manejo Ambiental amparado en el régimen de transición, cambios menores, giros ordinarios, actos administrativos de seguimiento y de imposición de obligaciones adicionales -si las hubiera- y demás permisos y autorizaciones ambientales asociadas a estos como lo son Levantamientos de Veda Nacional y Regional, Sustracciones de Reserva, sin limitarse a ellos; junto con los Permisos Ambientales otorgados por las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en las áreas de intervención de esta Concesión.
- **Procesos Sancionatorios:** Los procesos sancionatorios originados en hechos constituidos como infracción ambiental antes de la fecha de ejecutoria de la cesión no son objeto de cesión.
- **Observación:** El que la ANI haya remitido respuesta a un determinado requerimiento no implica que la ANLA acepte el cierre de la obligación, o que no pueda hacer requerimientos adicionales a dicho requerimiento o a otros, en cualquiera de los dos casos, estos deberán ser atendidos por el adjudicatario del Contrato de Concesión hasta obtener el cierre del Expediente del Plan de Manejo Ambiental, lo cual no generará reconocimiento alguno por parte de la ANI.

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

OTROS PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES OBJETO DE CESIÓN

PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES PROVENIENTES DEL CONTRATO VE 508-2021. OBJETO DE CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE

Obra	CAR	Permiso	Radicado CAR (Tras Gestiones Realizadas Por CSFF)	Solicitud de cesión y/o cambio de solicitante a favor del CSFF	Estado actual de la solicitud
Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte	CORNARE	Ocupación de Cauce	CE-16819-2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos otorgada por parte de CORNARE al CSFF el 19 de febrero de 2024, mediante Resolución RE-04501
Estación Pulpapel y Estación García Cadena	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	19554 13-10-2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante a favor del CSFF
Reparación alcantarilla colapsada PK416+656	CAS	A. Forestal Auto 033 2022 Auto 093 2022	80.30.16905 .2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos. Cesión otorgada por parte de la CAS al CSFF el día 10-11-2023, mediante Resolución 147.2023 y Resolución 148.2023. Dentro de las obligaciones se tiene establecida la ejecución de mantenimientos a los individuos arbóreos sembrados.
Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada PK 435+850	CAS	Ocupación de Cauce	80.30.17695 .2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante a favor del CSFF
Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte PK515+370	CDMB	Ocupación de Cauce Lebrija	15208 2023	Cesión de derechos	La CDMD otorgó la cesión de derechos a favor del CSFF mediante Resolución 288 del 11 abril 2024 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 1010 del 24 de julio de 2023 con número SINCA: 34704”

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

Obra	CAR	Permiso	Radicado CAR (Tras Gestiones Realizadas Por CSFF)	Solicitud de cesión y/o cambio de solicitante a favor del CSFF	Estado actual de la solicitud
Estación San Rafael PK517+188	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	CDMB 01526 20/02/2024	N/A	Mediante radicado CDMB 01526 20/02/2024 la Corporación otorga el reconocimiento del punto de captación subterráneo predio “Estación San Rafael”. Por lo tanto, el CSFF realiza la gestión de cotizaciones para los análisis fisicoquímicos con el fin de obtener la totalidad de la documentación para el inicio del trámite de concesión de aguas subterráneas.
Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte PK528+871	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	05524 17/05/2024	Inicio de solicitud	Mediante resolución 0228 24 abril 2024 CORPOCESAR resuelve negar la reposición presentada por el CSF y confirma en todas sus partes la resolución 0082 19/02/2024 El día 17 mayo 2024 el CSFF radicó nuevamente ante CORPOCESAR solicitud de ocupación de cauce mediante consecutivo 05524.
Disipador de energía PK601+320	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	10745 25 octubre 2023	Reiteración Solicitud de cierre	Actualmente, el informe técnico se encuentra en proceso de revisión jurídica desde CORPOCESAR y, de ser pertinente, se procederá a la elaboración del Auto de Archivo. Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación, dado que el Contratista ha reiterado la Solicitud de cierre.
Estación Gamarra PK604+780	CORPOCESAR	Concesión Aguas subterráneas Gamarra	08716 04 de septiembre de 2023	Cambio de Solicitante	Se realizó cambio de solicitante mediante Auto 125 del 14 septiembre del 2023. A favor del CSFF. Obligaciones ahora a

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

Obra	CAR	Permiso	Radicado CAR (Tras Gestiones Realizadas Por CSFF)	Solicitud de cesión y/o cambio de solicitante a favor del CSFF	Estado actual de la solicitud
					cargo del actual administrador del corredor férreo.
Estación Zapatos PK680+340	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Zapatos	09545 25 de septiembre de 2023	Cesión de derechos	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cesión. Dentro de las obligaciones se tiene establecida la ejecución de mantenimientos a los individuos arbóreos sembrados.

PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTES DE LOS CONTRATOS DE OBRA 001 2019- VE313-2017

Expediente	CAR	Permiso	Estado de la Obligación	Observaciones
Auto SAO No 00045 del 11 de marzo del 2020 Expediente CAS No. 1007-002-2020 y el	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	Permiso de Ocupación de Cauce	Abierto	El CSF radicó derecho de petición 19751 22 noviembre 2022 solicitando notificación de acto administrativo. El 28 de febrero 2023 mediante consecutivo 3014 se solicita a la CAS pronunciamiento acerca del acto administrativo que autoriza el trámite ambiental La Corporación propone realizar una reunión el 13 de abril del 2023 en instalaciones para verificar el estado del trámite. La CAS notifica a CI la resolución DGL No 000186 del 29 de marzo del 2023 al CONSORCIO IBINES VE 001-2019
Oficio SGAGA-CGITGJA- 0301 del 22 de marzo de 2024,	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	En gestión	CORPOCESAR solicita mediante oficio SGAGA-CGITGJA - 0301 del 22 de marzo de 2024, recibido el día 22-03-2024, información técnica referente a la solicitud de autorización para realización de obras de emergencia presentada por el CONSORCIO IBINES, en virtud de la “situación de posible colapso de la banca

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

Expediente	CAR	Permiso	Estado de la Obligación	Observaciones
				ferroviaria que derive en el descarrilamiento del tren”, (PK 566+570 de la Red Férrea del Atlántico en jurisdicción del municipio de San Martín Cesar). El CSF remite solicitud realizada por CORPOCESAR a la ANI mediante radicado CS-CSF-000776 el 19 de abril del 2024
Resolución de. 0594 del 19/06/2018 Modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018	CORPOCESAR	Aprovechamiento forestal	Cumplida	El 18 de octubre de 2023, el CSFF solicitó cierre del expediente mediante radicado 10470, debido al cumplimiento con anterioridad de las obligaciones establecidas en el permiso. Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación.
Resolución No 0091 del 5 de abril de 2017 Cedita mediante Res. No. 0187 del 26 de julio de 2018.	CORMAGDALENA	Permiso para la Construcción de una Obra Hidráulica Fluvial en el Río Magdalena.	Cumplida	El 17 de octubre de 2023, el CSFF solicitó cierre mediante radicado 2023-200-2830. El 3 de noviembre de 2023, mediante radicado 2023-300-2393 se recibió respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA. Manifestando que “A la fecha el Consorcio Ibines Férreo no posee deuda en virtud de la Resolución No 000091 de 2017”. Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación. El 16 de abril de 2024, el área ambiental del CSFF remite a CORMAGDALENA mediante comunicación CS-CSF-000767, solicitud de cierre de obligaciones del permiso de USO DE BIEN PÚBLICO otorgado mediante Resolución No 00091-2017 a UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL, cedida al CONSORCIO IBINES FERREO mediante Resolución 0187 del 26 de julio de 2018. El 18 de abril de 2024, CORMAGDALENA asigna radicado No 2024-200-1130.

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

Expediente	CAR	Permiso	Estado de la Obligación	Observaciones
				Pendiente por respuesta de la Corporación. El 21 de mayo 2024 mediante radicado 2024-300-0823 CORMAGDALENA notifica respuesta a oficio No 2024-200-1130.

PERMISOS PROVENIENTES DE ALGUNAS SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPAL

Estado Solicitud De Permiso	Trámite	Secretaria Gestión Del Riesgo	Acto Administrativo	Observaciones
Otorgado-vigente	PAF (Tala)	Cimitarra	Tala informe conforme a comunicado de gestión de riesgo Cimitarra 03-02-2023	Pendiente el cumplimiento de las obligaciones en cuanto al mantenimiento de la compensación
Otorgado-vigente	PAF (Tala)	Barrancabermeja	Autorización Tala Informe Técnico No 420-22	Pendiente el cumplimiento de las obligaciones en cuanto al mantenimiento de la compensación

GESTIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE OBRA VE 639 2023

PK	Descripción	CAR	Radicado/Acto Administrativo	Observaciones
224+880	Alcantarilla colapsada	CORPOCALDAS	2023-IE-00037461 11/12/2023	CORPOCALDAS emite respuesta a PQR No. 2023-EI-00020602, por medio de la cual el CSFF solicita visita para emitir concepto de viabilidad de permisos ambientales a gestionar para obras de rehabilitación. El CSFF realiza la gestión para la obtención de los insumos técnicos que soporten las solicitudes de ocupación de cauce ante la CAR.
232+080	Alcantarilla colapsada			
235+060	Alcantarilla colapsada			
257+150	Alcantarilla colapsada	CORNARE	CORNARE CE18943- 2023	CORNARE solicita mediante radicado CS-03279-2024 los planos de las obras a rehabilitar con el fin de emitir concepto técnico de los trámites ambientales que se requieren para gestionar las obras de
267+912	Alcantarilla colapsada			

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

PK	Descripción	CAR	Radicado/Acto Administrativo	Observaciones
				rehabilitación. Por lo tanto, el CSFF realiza la gestión para la obtención de los insumos técnicos que soporten la respuesta a la CAR.
308+030	Erosión fluvial	CORANTIOQUIA	CS-CSF-000742 12/04/2024	El 12/04/2024 el CSFF notificó a CORANTIOQUIA la construcción obra de emergencia por socavación de Río Magdalena en el abscisado férreo PK 307+750- PK 308+100 Puerto Berrio, Antioquia mediante radicado CS-CSF-000742.No se ha obtenido respuesta por parte de la corporación.
338+858	Alcantarilla colapsada	CAS	AUTO SAO No 814-2023	El 25 abril del 2024 el CSFF realiza el acompañamiento a los abscisados férreos en atención al AUTO SAO 814.2023. El CSFF presenta el día 29/12/2023 mediante radicado 24140.2023 el soporte de pago del AUTO SAO No 814 2023 mediante el cual a CAS ordena la práctica de una visita de inspección ocular.
352+875	Alcantarilla colapsada			
358+977	Alcantarilla colapsada			
395+673	Alcantarilla colapsada			
452+480	Alcantarilla colapsada			
453+398	Alcantarilla colapsada			
471+886	Alcantarilla colapsada			
617+780	Alcantarilla colapsada	CORPOCESAR	11352 16/11/2023	El CSFF solicitó visita para la verificación en campo de la viabilidad de los permisos ambientales. El día 27 noviembre del 2023 CORPOCESAR da respuesta mediante radicado DG 1930
622+500	Erosión fluvial			
601+806	Erosión fluvial	CORMAGDALENA	2024-200-035 29-01-2024	El 29 enero 2024 mediante radicado 2024-200-0351se notifica afectación vía férrea a CORMAGDALENA.

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

GESTIÓN DE PERMISOS GESTIÓN DEL RIESGO PROVENIENTES DEL CONTRATO DE OBRA VE 639 2023

PK	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	RADICADO	OBSERVACIONES
224+880	Alcantarilla colapsada	La Dorada	CS-CSF-000489 14/02/2024	El CSFF solicitó declaración de emergencia de las abscisas en jurisdicción del municipio de La Dorada, Caldas a la alcaldía municipal, a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad territorial.
232+080	Alcantarilla colapsada			
235+060	Alcantarilla colapsada			
257+150	Alcantarilla colapsada	Puerto Triunfo	CS-CSF-000491 06/02/2024	El CSFF solicitó declaración de emergencia de las abscisas ubicadas en jurisdicción del municipio de La Puerto Triunfo a alcaldía municipal, a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad territorial.
267+912	Alcantarilla colapsada			
308+030	Erosión fluvial	Puerto Berrio	CS-CSF-000742 12/04/2024	El 1 de marzo del 2024, el secretario general y de gobierno del municipio de Puerto Berrio, emitió certificación de afectación por socavación del Río Magdalena en el tramo PK 307+750 – PK 308+100 recomendando prioritariamente que se atiendan para reducir la posibilidad de impactos a la operación férrea y al medio ambiente. El 5 de marzo del 2024, mediante consecutivo 2024200651, el señor Eleuterio Serna Gutiérrez, técnico operativo de la secretaría de agricultura, minería y ambiente del municipio de Puerto Berrio-Antioquia, autorizó la tala de dos individuos arbóreos ubicados en el PK 308+027.
338+858	Alcantarilla colapsada	Cimitarra	Certificado 11/03/2024	El secretario de obras e infraestructura y la coordinación de riesgos del municipio de Cimitarra, emitió certificado de fecha 11 marzo 2024 por medio del cual declara estado de emergencia por colapso de las alcantarillas ubicadas en los 338+858, PK 352+875, PK 358+977
352+875	Alcantarilla colapsada			
358+977	Alcantarilla colapsada			

INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL QUE SERÁN OBJETO DE CESIÓN, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO FÉRREO “DORADA – CHIRIGUANÁ”

PK	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	RADICADO	OBSERVACIONES
395+673	Alcantarilla colapsada	Puerto Parra	CS-CSF-000564 28/02/2024	El 28 de febrero del 2024 el Consorcio realizó solicitud de declaración de emergencia por colapso de alcantarilla en el PK 395+673 ubicada en jurisdicción de Puerto Parra a la fecha no se obtiene respuesta por parte de la entidad territorial.
452+480	Alcantarilla colapsada	Barrancabermeja	Informe técnico 137 02/04/2024	La secretaría de gestión del riesgo de desastres del municipio de Barrancabermeja emite informe técnico No. 137 del 02/04/2024 por medio del cual recomienda la intervención lo más pronto posible.
453+398	Alcantarilla colapsada			
471+886	Alcantarilla colapsada	Puerto Wilches	CS-CSF-000566 28/02/2024	El 28 de febrero del 2024 el Consorcio realizó solicitud de declaración de emergencia por colapso de la alcantarilla ubicada en el PK 471+886 en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches a la fecha no se obtiene respuesta por parte de la entidad territorial.
617+780	Alcantarilla colapsada	CORPOCESAR	11352 16/11/2023	El CSFF solicitó visita para la verificación en campo de la viabilidad de los permisos ambientales. El día 27 noviembre del 2023 CORPOCESAR da respuesta mediante radicado DG 1930
622+500	Erosión fluvial			
601+806	Erosión fluvial	CORMAGDALENA	2024-200-035 29-01-2024	El 29 enero 2024 mediante radicado 2024-200-0351se notifica afectación vía férrea a CORMAGDALENA.